

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**  
Medellín, quince (15) de enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 33 022 2013 00674 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	ARGEMIRO DE JESUS GIL MAZO
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
ASUNTO:	Resuelve solicitud - No accede a aplazamiento de audiencia

En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte demandada, obrante a folio 50, se advierte al mismo que **NO SE ACCEDE** a aplazar la AUDIENCIA INICIAL programada dentro del proceso de la referencia, para el próximo Martes 21 de enero del año en curso a las tres y media de la tarde (03:30 P.M.), toda vez que la agenda con que cuenta el Despacho para la programación de las mismas no lo permite, en razón a que además se debe cumplir con los términos de ley, y de proceder con una reprogramación de aquella, constituiría el desconocimiento de los mismos.

Se advierte lo anterior, a fin de garantizar el derecho de defensa de las partes para que procedan de conformidad, quienes en todo caso y de acuerdo a la ley, podrán sustituir el poder a ellos otorgado para los fines pertinentes, además de que las horas señaladas en el escrito de las audiencias programadas para el mismo día no coinciden con la hora programada por el Despacho para realizar la audiencia.

**NOTIFÍQUESE**

**GERARDO HERNANDEZ QUINTERO**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.  
Medellín, 30 DE MAYO DE 2013, Fijado a las 8:00 A.M.

**JULIETH OSORNO SEPULVEDA**  
Secretaria